



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00623057- -UNC-ME#FD - Lic Neyman

---

VISTO

El expediente de referencia referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Verónica Andrea NEYMAN (Legajo 47074), entre el 08 de agosto de 2024 y el 06 de septiembre del 2024, inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 6 obran los certificados expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que la Profesora Verónica Andrea NEYMAN (Legajo 47074) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, según RHCD N° 137/2024 y un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación Semiexclusiva (C. 118) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal", conforme RHCD N° 135/2024.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, a la Prof. Verónica Andrea NEYMAN (Legajo 47074), entre el 08 de agosto de 2024 y el 06 de septiembre del 2024, inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

